

**COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL**  
**ACTA No. 5 de 2022**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 4**

**FECHA:** 06 de mayo del 2022 a 11 de mayo de 2022

**HORA:** 4:00pm del 06 de mayo de 2022 a 6:00 pm del 11 de mayo de 2022.

**LUGAR:** Sesión Virtual (Los votos y comentarios se efectuaron vía correo electrónico).

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO	ASISTE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
José David Riveros Namen	Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado.	X		
Armando Lozano Reyes	Defensoría de Espacio Publico	X		
Liliana Mercedes González	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado.	X		
Isabel Cristina Ramírez	Secretario (a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y/o delegado.	X		
Margarita Rosa Caicedo Velásquez	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado.	X		
Angélica María Segura Bonell	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado.	X		
Hugo Enrique Saénz	Secretario (a) Distrital de Ambiente.	X		
Oscar Guzmán	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado.	X		
Marcela Martínez	Secretario (a) Distrital del Salud y/o delegado.	X		
Deyanira Consuelo Ávila Moreno	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado.	X		

**PRESIDENCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad
José David Riveros Namen	Subsecretario de Gestión Local- SDG	SDG

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Armando Lozano Reyes	Subdirector Administración Inmobiliaria – SAI	DADEP

**ORDEN DEL DÍA:**

Se propuso el estudio y aprobación el siguiente tema:

1. Se remitió para observaciones y/o aprobación la solicitud de prórroga de exención de pago por Aprovechamiento Económico en el Espacio Público – Festivales al Parque 2022, solicitada por IDARTES.

Para lo anterior se adjuntó lo siguiente:

- a) Solicitud de IDARTES sobre exención de pago por Aprovechamiento Económico en el Espacio Público – Festivales al Parque 2022, radicada con el No. **20223800037851** el 03 de mayo del 2022.
- b) Formato solicitud de ampliación de exenciones de pago por actividades de aprovechamiento económico en el espacio público. (IDARTES).

En consecuencia, se solicitó pronunciarse así:

Observaciones: Hasta el día lunes 09 de mayo 6:00 pm.

Votación: Hasta el día martes 10 de mayo 6:00 pm.



**2.- Comentarios**

ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
SDG	José David Riveros Namen	Voto positivo	Sin comentarios
DADEP	Armando Lozano Reyes	Voto positivo	Sin comentarios.
SCRD	Liliana Mercedes González	Voto positivo	Sin comentarios.
SCJ	Isabel Cristina Ramírez	Voto positivo	La solicitud se sustenta en conformidad del Decreto 552 de 2018, donde se adopta el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital, En el Artículo 8, 10 del citado. Por otro lado, el artículo 27 del Decreto 552 de 2018, establece las actividades exentas de aprovechamiento económico donde requiere;(…) Actividades exentas del pago por aprovechamiento económico. Estarán exentas del pago de la retribución por aprovecha económico las actividades que demuestren beneficios directos mayores a la retribución estimada para la ciudad el desarrollo de estas. (...)
SDP	Margarita Rosa Caicedo Velásquez	Voto positivo	Sin comentarios
SDE	Angélica María Segura Bonell	Voto positivo	Sin comentarios
SDA	Hugo Enrique Saéñz	Voto Positivo	Sin comentarios
SDS	Marcela Martínez	Voto Positivo	Sin comentarios
SDM	Deyanira Consuelo Ávila Moreno	Voto Positivo	En relación con la solicitud de exención de pago por Aprovechamiento Económico en el Espacio Público – Festivales al Parque 2022, presentado por IDARTES con radicado No. 20223800037851 el 03 de mayo del 2022, y luego de revisados los documentos correspondientes, me permito enviar la siguiente observación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad:

ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
			El formato de solicitud de ampliación de exenciones de pago por actividades de aprovechamiento económico en el espacio público señala que el festival "Rock al Parque" se llevará a cabo en esta oportunidad en las fechas 26 y 27 de noviembre y 3 y 4 de diciembre de 2022, lo que corresponde a 4 días de evento; no obstante, en la descripción de los beneficios se señala que, de cobrarse la boletería, el costo de la boleta sería de \$16.453, lo que lograría el punto de equilibrio de "dos días del festival". Corregir o aclarar esta información teniendo en cuenta que esta edición será de 4 días.
SHD	Oscar Guzmán	Voto Positivo	Sin comentarios
IDRD	JULIO ROLDAN	N/A	1.Estamos atentos al envío de las planimetrías y complementos del plan de ocupación conforme a algunos ajustes en fechas. 2. Por otra parte, para usar Country, falta planimetría y plan de manejo. 3. Según reunión de la semana pasada con IDARTES y Promoción de servicios del IDRD, consideramos para términos de cuantificación y agendamiento de los espacios, se genere un espacio para respuesta definitiva hasta el 20 de mayo.

### 3.- Toma de decisiones

El día 11 de mayo de 2022 se remitió por correo electrónico a los miembros de la CIEP, para su aprobación los siguientes temas, tomando las siguientes decisiones:

	<p>Se da por aprobado la propuesta presentada ante la comisión, teniendo en cuenta que la misma cumple con el Quórum deliberatorio con diez votos favorables a la solicitud sobre exención de pago por Aprovechamiento Económico en el Espacio Público – Festivales al Parque 2022, radicada con el No. 20223800037851 el 03 de mayo del 2022, solicitada por IDARTES</p>
<p><b>Síntesis:</b> Una vez enviada por correo electrónico la solicitud de votación a los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, y encontrando que existe quorum decisorio, al contar con el voto de 10 miembros de los 13 que conforman la Comisión, se aprueba este punto con un total de 10 votos positivos.</p>	
	<p>En razón a lo anterior la Comisión Intersectorial del Espacio Público aprueba la exención de pago de actividades de aprovechamiento económico, en el Espacio Público – Festivales al Parque 2022, radicada con el No. 20223800037851 el 03 de mayo del 2022, solicitada por IDARTES</p>
<p><b>Síntesis:</b> Una vez enviado por correo electrónico la votación a los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, se aprueba con un total de 10 votos.</p>	

**4. Compromisos**

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Crear la respectiva resolución y realizar la publicación.	Armando Lozano Reyes	DADEP	23 de mayo de 2022

**5. Conclusiones**

En la sesión virtual de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, se recibieron (10) votos positivos, aprobando los dos puntos del orden del día.



**JOSE DAVID RIVEROS NAMEN**  
 Presidencia  
**Subsecretario de Gestión Local- SDG**  
**Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital**



**ARMANDO LOZANO REYES**  
 Secretaría Técnica  
**Subdirector de Administración Inmobiliaria y Espacio Público DADEP**  
**Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital**